

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Sábado 13 de Enero de 1979

No. 11

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vigésimo - Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados 137

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Transferencias de Partidas a Favor Presidencia de la República y Ministerio de Agricultura 139

El Estado Adquiere Varios Lotes de Terrenos para Construir Pista Rural Sur de Circunvalación 141

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Julio J. Otero A. 142

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 142

Renovaciones de Marcas 143

SECCION JUDICIAL

Remates 144

Solicitud de Adopción de Menor Róger Humberto Hernández 144

Sentencia de Divorcio 144

Índice de "La Gaceta" (continúa) 144

Indicador de "La Gaceta" 144

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésimo Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados

30.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, da lectura a un cable de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la que aprobó el día anterior (10 de octubre) una moción protestando por unas declaraciones dadas días atrás por el Presidente de Nicaragua, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, en las que que éste sostuvo que Costa Rica está desconociendo uno de los puntos del Tratado Limítrofe Cañas-Jerez. Seguidamente so-

mete a la consideración, un proyecto de Resolución de la Cámara, haciendo propia la pública determinación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, en defensa de la integridad del territorio del Estado, como corresponde a su obligación constitucional. Dicho proyecto de Resolución fue aprobado.

40.—El honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar mociona para que al Acta de la sesión se le dispense el trámite de lectura, la que sometida a votación fue aprobada.

50.—Se levanta la sesión.

VIGESIMO CUARTA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos y veinticinco minutos de la tarde del miércoles veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Presid el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Doctores Antonio Conrado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Eushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarria, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández Alvear.

de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arostegui, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Ali Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborio Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Victor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita.

1o.—El honorable Señor Presidente, Dr. Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Presidente manifiesta que antes de dar comienzo a la Agenda, desea hacer del conocimiento de la honorable Representación, que se ha recibido un cable, que en la parte conducente dice: "La Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó en la tarde de ayer, una moción protestando por unas declaraciones dadas días atrás por el Presidente de Nicaragua, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, en las que éste sostuvo que Costa Rica está desconociendo uno de los puntos del Tratado Limítrofe Cañas-Jerez". Prosigue expresando que esa insólita actitud del Congreso de Costa Rica, mueve a pensar en respaldar al Señor Presidente de la República, que ha tomado esa determinación y es así, que somete a la consideración, un proyecto de Resolución que diga:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Resuelve:

Unico: Hacer propia la pública determinación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División, Don Anastasio Somoza Debayle, en defensa de la integridad del territorio del Estado, co-

mo corresponde a su obligación constitucional.

Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dada, etc..."

Sometido a discusión el proyecto de Resolución, y habiendo consenso general, se aprueba por unanimidad; aclarando el honorable Señor Presidente, que aunque va fue aprobada la Resolución que esta Cámara da en respaldo a las declaraciones vertidas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en defensa de la integridad del territorio del Estado, va a conceder la palabra a los honorables Diputados que desean intervenir al respecto, con el objeto de que cada quien exprese su criterio.

Bajo se entendido, hacen uso de la palabra los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Doctor Cristóbal Genie Valle, Ingeniero José Somoza Abrego, Don Carlos Largaespada Rivera, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Don Julio Molina Mendoza, Doctor Alberto Saborio Morales, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Profesor Standford M. Cash Dash, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Róger Velásquez Flores, Profesora María Helena de Porras, Don Ali Mahamud Mora, Coronel Jorge Granera Aguilar, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Doctor José Medina Cuadra, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Orlando Flores Casanova, Doctor Orlando Morales Ocón, Don Arturo Cerna Baca y Don Luis Felipe Hidalgo García.

Durante las intervenciones, el honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego solicitó "pedir informes al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en relación a la situación de la importante vía fluvial, como es nuestro Río San Juan, que está siendo seriamente perjudicado, al disminuir el caudal de agua suministrado por sus afluentes, por causa de obras que está realizando el Gobierno de Costa Rica", petición que fue aprobada; en consecuencia, se le enviará nota por Secretaría al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido antes apuntado.

A continuación el honorable Señor Secretario da lectura a la Resolución, tal como fue aprobada.

4o.—Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, mocionando "para que el Acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida al moción Caldera Escobar, el

honorable Sr. Presidente la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

50.—No habiendo más qué tratar, se levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Trasferencias de Partidas a Favor Presidencia de la República y Ministerio de Agricultura

“No. 173

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el primer párrafo del Art. 27 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: “Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales vender objetos o prestar servicios al resto del Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...”;

Considerando:

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, No. 14 del 17 de enero de 1975, fue creado el Ministerio de Planificación Nacional, que es un ente autónomo, como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República.

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 33 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que autorizará las erogaciones correspondientes de conformidad con los enteros recibidos, previa ampliación al Presupuesto General de Gastos vigente.

Considerando:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 “Fondo General Córdobas”, conforme los Artos. 11 y 12 de las Regulaciones Presupuestarias, la suma de Doscientos Ocho Mil Córdobas netos . . . (C\$ 208,000.00), según minutas de depósito del 14 de diciembre de 1978, y Organismos, así:

BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA	C\$ 100,000.00
T E L C O R	60,000.00
DEPARTAMENTO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	48,000.00
TOTAL	C\$ 208,000.00

Considerando:

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina de Planificación Nacional;

con base en los Artos. 27 y 33 ya mencionados;

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Doscientos Ocho Mil Córdobas netos . . . (C\$ 208,000.00), en la siguiente línea específica:

132004 De Instituciones Autónomas de Servicio.

Segundo: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la suma de Doscientos Ocho Mil Córdobas netos . . . (C\$ 208,000.00), en el grupo específico siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO

02-02-1-00-14-52 Oficina de Planificación Nacional

12-11 ASIGNACIONES

GLOBALES

112 Imprevistos C\$ 208,000.00

Tercero La transcripción del presente Acuerdo, se otorga de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C.P.

No. 178

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y:

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como Ampliaciones del Presupuesto para su ajusta-

miento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando:

Que de Acuerdo a Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos Vigentes en la cantidad de Tres Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta Córdobas con Treinta y Dos Centavos (C\$ 3,691,570.32), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250305 Proyecto Rigoberto
Cabezas I Etapa
(372-SF-NI) C\$ 3.691,570.32

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos Vigentes en la cantidad de Tres Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta Córdobas con Treinta y Dos Centavos (C\$ 3,691,570.32), en la siguiente línea específica de Egresos:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
SUBVENCIONES Y APORTES
DIVERSOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
11990003137420824

Para el Institu-
to Agrario de
Nicaragua
(IAN)
07 Proyecto
Rigoberto Cabezas
I Etapa (BID-
372-SF/NI) C\$ 3.691,570.32

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

“No. 177

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el primer párrafo del Art. 27 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: “Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales vender objetos o prestar servicios al resto del

Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...”;

Considerando:

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, No. 14 del 17 de enero de 1975, fue creado al Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República;

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 33 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que autorizará las erogaciones correspondientes de conformidad con los enteros recibidos, previa ampliación al Presupuesto General de Gastos vigente;

Considerando:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 “Fondo General Córdobas”, conform los Artos. 11 y 12 de las Regulaciones Presupuestarias la suma de Seiscientos Catorce Mil Córdobas (C\$ 614,000.00), según minutas de depósito del 21 de diciembre de 1978, y Organismos, así:

BANCO CENTRAL DE	
NICARAGUA	C\$ 453,000.00
AUTORIDAD PORTUARIA DE	
CORINTO	161,000.00
TOTAL	C\$ 614,000.00

Considerando:

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina de Planificación Nacional;

con base en los Artos. 27 y 33 ya mencionados;

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Seiscientos Catorce Mil Córdobas netos . . . (C\$ 614,000.00), en la siguiente línea específica:
132004 De Instituciones Autónomas de Servicio.

Segundo: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la suma de Seiscientos Catorce Mil Córdobas netos . . . (C\$ 614,000.00), en el grupo específico siguiente:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO**

02-02-1-00-14-52 Oficina de Planifi-
cación Nacional

12-11 ASIGNACIONES
GLOBALES

112 Imprevistos \$ 614,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

**El Estado Adquiere Varios Lotes de
Terrenos para Construir Pista
Rural Sur de Circunvalación**

"No. 160

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante notario público de su escogencia, a aceptar las ventas a favor del Estado, de varios lotes de terrenos para la construcción del Derecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, y se describen, así:

- a) Venta que hicieron los señores Don Azacarias Calero García y Doña Teresa Montenegro Umaña de Calero, al Estado, de un lote de terreno situado en el Reparto Schick de esta ciudad, el cual tiene forma rectangular que mide ocho metros, cuarenta centímetros de frente, al lado Oeste y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo, o sean trescientas varas con veinticinco centésimas de vara y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote No. 111 de Miguel Angel Moncada Moreno; Sur, lote No. 115 de Ramón García Aguirre; Este, Avenida Río Grande de León, de por medio, Rosa Madrigal; Oeste, lote No. 114 de Martín Cabrera González. Inscrito bajo el No. 46,320, Folios 209 y 210, Tomo 660, Asiento 2o., Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

La venta de dicho terreno fue otorgada ante el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, en Escritura Pública No. 1 de las 2 p.m del día 2 de enero de 1978, cuyo testimonio no está inscrito y el precio de venta fue por la cantidad de \$ 6,073.75;

- b) Venta que hizo al Estado el señor Tomás Vallecillo Morales, de un lote de terreno situado en el Reparto Schick, el cual tiene una extensión de trescientas varas cuadradas con veinticinco centésimas de varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote No. 117 que se dona a Adela Pérez de Guevara; Sur, lote No. 121 que se dona a Daniel Cuadra Silva; Este, Avenida Río Grande de León, de por medio a Rosa Madrigal; Oeste, lote No. 120 que se dona a Martín Leiva Benavides, inscrita bajo el No. 46,301, Asiento 1o., Folio 133, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta de dicho terreno fue otorgada ante el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, en Escritura Pública No. 13 de las 9:30 a. m. del día 8 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito. El precio de venta fue por la suma de \$ 6,420.20;
- c) Venta que hizo al Estado el señor Miguel Angel Moncada Moreno, de un lote de terreno situado en esta ciudad en el Reparto Schick, de forma rectangular, que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente al lado Este y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo o sea en total doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros de metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lote No. 109 que se dona a Róger Narváez Campos; Sur, lote No. 113 que se dona a Migdalia Leiva Rodríguez; Este, Avenida Río Grande de León, de por medio, de Rosa Madrigal; Oeste, lote No. 112 que se dona a Genaro Sánchez Estrada, inscrito bajo el No. 46,382, Asiento 1o., Folio 166, Tomo 661, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta del terreno consta en la Escritura Pública No. 14, autorizada por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, a las 4:00 p. m. del día 8 de enero 1975, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de \$ 6,143.75;
- d) Venta que el señor Ramón García Aguirre, hizo al Estado, de un lote de terreno situado en esta ciudad, en el

Reparto Schick, de forma rectangular que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente al lado Este y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo, o un área total de doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros de metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lote No. 113 que se dona a Migdalia Rodríguez Leiva; Sur, lote No. 117 que se dona a Adela Pérez Guevara; Este, Avenida Río Grande de León, de por medio, a Rosa Madrigal; Oeste, lote No. 116, que se dona a Ignacio Zamora Suárez e inscrito bajo el No. 46,297, Asiento 1o., Folio 117, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta del terreno consta en la Escritura Pública No. 28, autorizada por el Notario Doctor Evaristo Centeno Chavarría, a las 4:00 p. m. del día 22 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de ₡ 6,073.75.

Arto. 2o.—La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas, consta en las escrituras de ventas respectivas.

Arto. 3o.—Los precios de venta ya fueron cancelados con fondos del Ministerio de Obras Públicas, en la Dependencia de la Dirección General de Caminos.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de estas escrituras serán por cuenta del Estado, relevándose al notario autorizante y al señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al señor Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinente para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Julio J. Otero A.

Reg. No. 125 — R/F 350627 — ₡ 75.00 No. 738—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Julio José Otero Alegria*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Julio José Otero Alegria*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SO-MOZA D., Presidente de la República *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 63 — R/F 348848 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:
“DIENTES DUROS”

Clase 3.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda Garciade Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 64 — R/F 348847 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

“BIO AD”

Clase 3.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 68 — R/F 348836 — Valor ₡ 45.00
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

“HONEYWELL”

Clase 9.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 69 — R/F 348837 — Valor \$ 45.00
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"HONEYWELL"

Clase 11.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 67 — R/F 348835 — Valor \$ 45.00
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca servicio:

"HONEYWELL"

Clase 41.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 62 — R/F 348849 — Valor \$ 90.00

Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco González, solicita renovación señal de propaganda:

"NI EL SUCIO REBELDE NI MANCHA PEGADA DETERGENTE BIO FAB NO PERDONADA"

No. 19,497

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 79 — R/F 348839 — Valor \$ 45.00

G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas Moreira, solicita renovación marca:

"METRULEN"

No. 19,984

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 65 — R/F 347526 — Valor \$ 45.00

Carter - Wallace, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"CARTER-WALLACE"

No. 18,792

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 66 — R/F 348834 — Valor \$ 45.00

Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"H A L O"

No. 4,911-A

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 72 — R/F 349103 — Valor \$ 45.00

The Sherwin Williams Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"COLORAMICA"

No. 18,651

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 73 — R/F 349102 — Valor \$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"ALERT"

No. 20,069

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 75 — R/F 348850 — Valor \$ 45.00

Beecham, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:

"POSIPEN"

No. 19,367

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 77 — R/F 348840 — Valor \$ 45.00

Allen & Hanburys Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas Moreira, solicita renovación marca fábrica:

"DERMOFORMO"

No. 19,250

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 38 — R/F 348380 — Valor \$ 45.00

Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR"

No. 6,103

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 39 — R/F 348381 — Valor \$ 45.00

Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR"

No. 6,103—C

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 40 — R/F 348382 — Valor \$ 45.00

Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR"

No. 6,103—B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 41 — R/F 348383 — Valor \$ 45.00

Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR"

No. 6,103—A

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 42 — R/F 348384 — Valor \$ 45.00

Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"D I A L"

No. 6,016

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 131 — R/F 350899 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial Villa Flor, No. 135, esta ciudad; linderos: Norte, lote 136; Sur, lote 134; Este, Avenida Principal; Oeste, Dionisio Obregón. Inscrita No. 74,875, Folios 30/31, Tomo 1,282, Asiento 1o., Libro Propiedades, Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 79,958.82, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Víctor Manuel González Loáisiga.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, ocho de enero mil novecientos setentinueve, doce meridianas. — Oriel Soto, Juez.

3 1

Reg. No. 132 — R/F 350700 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse mueble situado Residencial El Dorado, esta ciudad; linderos: Norte, Calle Mercurio; Sur, lotes 168 y 169; Este, lote 239; Oeste, lote 230, inscrito No. 73,054, Folios 80/81, Tomo 1,243, Asiento 1o., Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 185,893.63, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Leonel Zacarías Corea Torres, Justo Corea Torres y Elvira Torres de Corea.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, ocho enero, mil novecientos setentinueve, diez la mañana. — Oriel Soto, Juez.

3 1

Reg. No. 133 — R/F 350698 — Valor ₡ 135.00

Diez la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse, inmueble situado Residencial El Dorado, No. 346; linderos: Norte, lote 347; Sur, lote 345; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida El Platino, inscrito No. 73,050, Folios 60/61, Tomo 1,243 Asiento 1o., Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 134,593.83, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mario Torres Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, ocho enero de mil novecientos setentinueve, once la mañana. — Oriel Soto, Juez.

3 1

Reg. No. 126 — R/F 305761 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde, veintidós enero setentinueve, subastaráse urbana, Nandasmo.

Ejecuta: Heriberto Mena a Miguel Martínez.

Base: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil, Masaya, veinte diciembre mil novecientos setentiocho. — Maritza Sandino, Secretaria.

1

Reg. No. 127 — R/F 305763 — Valor ₡ 15.00

Cuatro tarde, veintidós enero setentinueve, subastaráse urbana Masaya.

Ejecuta: Humberto Fonseca a Luis Arauz.

Base: Dos Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil, Masaya, veinte diciembre mil novecientos setentiocho. — Maritza Sandino, Secretaria.

1

Reg. No. 105 — R/F 350182 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, treintuno de enero mil novecientos setentinueve, local este Juzgado, subastaráse, dos predios urbanos y mejoras en Somoto, inscritos números 5,235, Asiento 1o., Folio 145, Tomo 83, y número 947, Asiento 6o., Folio 161, Tomo 18, y Folio 147, Tomo 58, ambas inscripciones, Registro Público, Propiedad Inmueble, Departamento de Madriz.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A."

Ejecutados: Leana P. de Paguaga y José M. Paguaga M.

Base: ₡ 90,000.00

Posturas: Estricto contado.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, las diez de la mañana, diecinueve de diciembre, de mil novecientos setenta y ocho. — Linado-treintuno de enero de mil novecientos setentinueve. Vale. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

3 3

Reg. 6o. 160 — R/F 350183 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, veinte de enero próximo entrante, local este Juzgado, subastaráse, finca urbana en Juigalpa, inscrito en Registro Público Departamento de Chontales, con número trece mil ochocientos cincuenta, Asiento Primero, Folio sesenta y tres, Tomo ciento sesenta y siete.

Ejecuta: Compañía de Seguros "La Protectora, S. A.", a Edelberto Aguilera Aguilar.

Base: remate: Ochenta Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil Distrito de Managua.

3 3

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
ROGER HUMBERTO HERNANDEZ**

Reg. No. 56 — R/F 348938 — Valor ₡ 45.00

Ralph y Eleanor Palladino, por apoderado, solicitan adopción menor Róger Humberto Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, 20 diciembre 1978. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 123 — R/F 350726 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a.m., 11 diciembre de 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Eduardo José Halleslevens Acevedo y Betty de la Cruz Martínez Zelaya, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda, Srío.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.